



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0030-1/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA LA FACULTAD POLITÉCNICA.

01 de febrero del 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/018-1/2024, de la Directora, Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución de contratación de Docentes para la Facultad Politécnica.

Los Memorandos presentados por el Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en los que solicitan las contrataciones de docentes para la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

El informe del Departamento de Presupuesto, en el que señala la disponibilidad de Recursos Financieros, del Plan Financiero Institucional del presente Ejercicio Fiscal.

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024, que establece en el Art. 97 "Personal Contratado" y el Art. 157 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

La Ley N° 4995/13 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación de Docentes para la Facultad Politécnica, detallados en el ANEXO de la presente Resolución.
- Art. 2°** Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN 0030-1/2024

Pág. 1/1

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Objeto de Gasto	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	3.205.838	Duarte Zaracho, Ángel Gabriel	Docente del Departamento Laboratorios Académicos dependiente de la Dirección Académica, quien se obliga a desarrollar el Módulo: Proyecto Organismo de Certificación de Personas de la FP-UNA – Talleres de Capacitación	148 – Contratación de Personal Docente e Instructores para Cursos Especializados	Por Producto 01/01/2024 AL 31/12/2024	30 - Recursos Institucionales	1° Pago: Gs.3.000.000; 2° Pago: Gs.4.000.000; 3° Pago: Gs.2.000.000; 4° Pago: Gs.3.000.000; 5° Pago: Gs.2.000.000; 6° Pago: Gs.4.000.000; 7° Pago: Gs.3.000.000; 8° Pago: Gs.4.000.000; 9° Pago: Gs.2.000.000; 10° Pago: Gs.3.000.000; 11° Pago: Gs.2.000.000; 12° Pago: Gs.4.000.000.
2	848.840	Almada Ibáñez, Clara Ninfa	Docente; asignada al Departamento de Postgrado dependiente de la Dirección Académica, actividad a ser realizada "seguimiento y ajustes de elaboración de Programas de Post grado"	148 – Contratación de Personal Docente e Instructores para Cursos Especializados	Por Producto 01/02/2024 AL 31/03/2024	30 - Recursos Institucionales	1° Pago: Gs.4.000.000, 2° Pago: Gs.2.500.000, 3° Pago: Gs.1.500.000.
3	2.209.282	Rolón Cardozo, Blas Ismael	Docente; asignado al Departamento de Laboratorios Académicos dependiente de la Dirección Académica, modulo: "Proyecto Organismo de Certificación de Personas de la FP-UNA – Talleres de Capacitación	148 – Contratación de Personal Docente e Instructores para Cursos Especializados	Por Producto 01/02/2024 AL 31/12/2024	30 - Recursos Institucionales	1° Pago: Gs.3.273.000, 2° Pago: Gs.2.773.000; 3° Pago: Gs.3.773.000; 4° Pago: Gs.3.273.000; 5° Pago: Gs.2.773.000; 6° Pago: Gs.3.773.000; 7° Pago: Gs.3.273.000; 8° Pago: Gs.2.773.000; 9° Pago: Gs.3.773.000; 10° Pago: Gs.2.773.000; 11° Pago: Gs.3.773.000.

